

Núm. Exp. : 15726/2021/GEN
Unitat de planificació de personal
Autor : JLPV

Identificador: 1Q0qjxsv DXTG 3Dww XRKw NotK NoU= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL.

RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR REGISTRO DE ENTRADA, CON NÚMERO 2021032719

Por el presente, se hace público que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2021, ha resuelto el recurso de alzada interpuesto con registro de entrada núm. 2021032719 de este Ayuntamiento, contra el anuncio de 29 de septiembre de 2021 y contra el anuncio de 6 de octubre de 2021 de los Acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de Trabajador/a social OEP 2018-2020 de l'Ajuntament de Torrent, en los siguientes términos:

1º) Desestimar el recurso de alzada formulado en fecha 28 de octubre de 2021 por R.E. nº 2021032719 por la Sra. Taberner Camacho, con DNI ***8689** contra las resoluciones del tribunal calificador de 29 de septiembre y de 6 de octubre, del proceso selectivo de 5 plazas de trabajador social (OEP 2018 y 2020) por la que se acuerda anular las preguntas nº 2, 5, 36, 72 y la pregunta número 1 de la reserva primer ejercicio de la oposición (cuestionario tipo test) y se resuelven por el Tribunal las alegaciones formuladas por la Sra. Taberner Camacho, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho indicados en la parte expositiva del presente Acuerdo.

2º) Desestimar la suspensión solicitada del acuerdo o, en su caso, levantar la suspensión automática producida como consecuencia del transcurso del plazo previsto en el artículo 117.3 de la LPA, todo ello de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho contenidos en la parte expositiva del presente Acuerdo.

3º) Notificar el presente Acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que legalmente procedan.

4º) Publicar en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrent anuncio sobre el acuerdo adoptado respecto la solicitud de suspensión del acto recurrido.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 4º de la parte dispositiva de este Acuerdo dado que, conforme a lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habiendo transcurrido un mes desde la solicitud de suspensión formulada por la recurrente (28/10/2021) sin que la Junta de Gobierno hubiera dictado y notificado resolución expresa al efecto, el acto recurrido se entendía suspendido hasta la

adopción del acuerdo expreso que ahora se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 45.1.b) de la citada Ley 39/2015 y en la base séptima de las de la convocatoria en la que se dictó el acto objeto de recurso.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

30/11/2021 14:23:52

AC:ACCVCA-120

Identificador: 1Q0qjxsv DXTG 3Dww XRRKw NoIK NoU= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>